

**SESION ORDINARIA  
ACTA N° 330**

**ACTA DE SESION ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA DE LA  
UNIVERSIDAD DE TARAPACA,  
CELEBRADA EL 15 de NOVIEMBRE DE 2019**

En Arica, a 15 de noviembre de 2019, siendo las 15:30 hrs., se celebra la Sesión ordinaria N°170 de Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, en la sala de eventos del Hotel Diego de Almagro, ubicado en Avda. Ingeniero Raúl Pey 3105, Arica.

Asistentes:

Sra. Elizabeth Bastías Marín	Presidenta
Sr. Jaime Torrealba Cubillos	Director
Sr. Pablo Arancibia Mattar	Director
Sr. Ivan Silva Focacci	Director
Sr. Jorge Toloza Humeres	Director
Sra. Yuny Arias Córdova	Directora
Sr. Daniel Viera Castillo	Director
Sr. Emilio Rodríguez Ponce	Rector

Invitados:

Sr. Alfonso Díaz Agud	
Sr. Álvaro Palma Quiroz	Vicerrector Académico
Sra. Jenniffer Peralta Montecinos	Vicerrector Administración y Finanzas
Sr. Patricio Zapata Valenzuela	Vicerrectora Desarrollo Estratégico
Sra. Paula Lepe Caiconte	Contralor UTA
Sra. Hilda Silva Pereira	Secretaria de la Universidad
	Presidenta Asociación Funcionarios No Académico
Sra. Verónica Choque	Presidenta Asociación Funcionarios Profesionales UTA
Srta. Paloma Tapia Barrios	Presidenta de los Presidentes de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Tarapacá FEUT

Oficia como Secretaria de la Junta Directiva de la Universidad, la abogada Sra. Paula Lepe Caiconte, y asiste como colaborador el abogado Juan Pablo Pezo.

La Presidenta saluda a los presentes y procede a indicar lo siguiente:  
Excusa su participación al inicio de la sesión el sr. Pablo Arancibia Mattar, quien por razones de trabajo se integrará a las 17:30 hrs.

A continuación, se procede a analizar cada uno de los puntos propuestos en la tabla.



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ  
*Universidad del Estado*

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ  
JUNTA DIRECTIVA  
ARICA - CHILE

### **Temas de Tabla:**

#### **RESUMEN:**

1. Aprobación de Actas:
  - Acta N° 329, Sesión Ordinaria, de fecha 06 de septiembre de 2019.
2. Modificación de Reglamento de Publicaciones en Revistas Indexadas, Decreto N°34/2018.  
Expositor: Vicerrector Académico, Dr. Alfonso Díaz A.
3. Aprobación constitución, texto Estatutos de Corporación Chinchorro Marka y aporte a la misma.  
Expositora: Vicerrectora Dra. Jenniffer Peralta M.
4. Aprobación de propuesta de segundo ajuste presupuestario año 2019 y presupuesto 2020 y reajuste de remuneraciones y aprobación rendición de gastos de Fondo Solidario y tabla de Viáticos.  
Expositora: Vicerrector de Administración y Finanzas, Mg. Álvaro Palma Q.
5. Aprobación de procesos de rejerarquización y reencasillamiento.  
Expositor: Vicerrector Académico, Dr. Alfonso Díaz A.
6. Aprobación nueva metodología para modificación de estatutos de la Universidad de Tarapacá, en cumplimiento de la Ley N° 21.0914.  
Expositora: Vicerrectora Dra. Jenniffer Peralta M.
7. Apelación de Sergio Galaz.  
Expositora: Abogada de la Dirección de Asuntos Legales, sra. María Angélica Alvarez M. y abogado del inculpado.
8. Varios.

-----

#### **DESARROLLO:**

##### **1. Aprobación de Actas:**

- Acta N° 329, Sesión Ordinaria de fecha 06 de septiembre de 2019.

La sra. Secretaria realiza una breve descripción del Acta y los acuerdos tomados en Sesión ordinaria de Junta Directiva, la que es propuesta a votación para su venia.

A petición de la presidenta de la Federación de Estudiantes, FEUT, se solicita que la aprobación se efectúe, con una breve enmienda, que consiste en señalar que su intervención para leer carta en donde se propone una nueva metodología de participación para la generación de nuevos estatutos para la universidad de Tarapacá, fue realizada en el punto 3 de la tabla y no en los varios como se indicó en el acta propuesta. Con esa indicación se aprueba el Acta del siguiente modo:

- Acta N°329, se aprueba por unanimidad, con la indicación señalada precedentemente, como observación.

## 2. **Modificación de Reglamento de Publicaciones en Revistas Indexadas, Decreto N°34/2018.**

La sra. Presidenta le concede la palabra al Vicerrector Académico Alfonso Díaz A., quien a petición del sr. Rector, explica los alcances de la modificación propuesta. Luego de un breve debate, se concluye en aprobar el texto, tomándose el siguiente acuerdo:

### **“ACUERDO N° 1958**

Por unanimidad de los Directores presentes; Sr. Jaime Torrealba Cubillos, Sr. Iván Silva Focacci, Sr. Jorge Toloza Humeres, Sra. Yuny Arias Córdova, Sra. Elizabeth Bastias Marín, y Sr. Daniel Viera Castillo, acuerdan atendida la exposición del Rector de la Universidad, Sr. Emilio Rodríguez Ponce, apoyada por el Vicerrector Académico Dr. Alfonso Díaz A., aprobar la propuesta de cambio de Reglamento de publicaciones en revista científicas que aparezcan referenciadas en las Bases de datos Web of Science core collection (ex ISI) y Scientific Electronic, Library online (SciELO), modificando el artículo octavo actualmente vigente por el que se propone, según documento adjunto y rubricado por la Secretaria”.

## 3. **Aprobación Constitución y Estatutos de Corporación Chinchorro Marka y aporte a la misma.**

El presente tema se aborda a proposición del Rector de la Universidad. Se concede la palabra a la Vicerrectora de Desarrollo Estratégico, Dra. Jenniffer Peralta M., quien detalla los principales aspectos de los Estatutos de la Corporación Marka Chinchorro. Después de un amplio debate, que consideró el análisis del articulado de los Estatutos y de los aportes financieros necesarios para un adecuado funcionamiento de la corporación, se concluye en aprobar el texto, tomándose el siguiente acuerdo:

### **“ACUERDO N° 1959**

Por unanimidad de los Directores presentes; Sr. Jaime Torrealba Cubillos, Sr. Iván Silva Focacci, Sr. Jorge Toloza Humeres, Sra. Yuny Arias Córdova, Sra. Elizabeth Bastias Marín, y Sr. Daniel Viera Castillo, acuerdan, a proposición del Rector de la Universidad, Sr. Emilio Rodríguez Ponce, apoyada por la Vicerrectora de Desarrollo Estratégico Dra. Jenniffer Peralta, aprobar **la constitución de la Corporación Chinchorro Marka y el texto de los estatutos por los cuales se regirá.** Asimismo, se aprueba un aporte financiero de la universidad para la corporación, equivalente a \$24.000.000.- (veinticuatro millones de pesos), para su adecuado funcionamiento.”

## 4. **Aprobación de propuesta de segundo ajuste presupuestario año 2019 y presupuesto 2020, reajuste de remuneraciones y aprobación rendición de gastos de Fondo Solidario y tabla de Viáticos.**

La sra. Presidenta cede la palabra al rector Dr. Emilio Rodríguez P., quien explica como fundamento a las propuestas en este punto, los avances en equidad que pretende



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ  
Universidad del Estado

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ  
JUNTA DIRECTIVA  
ARICA - CHILE

implementar la Universidad de Tarapacá, al respecto, resulta necesario señalar que en atención a ello la universidad no será más competitiva, es decir, no se obtendrán más doctorados ni se publicarán mayor cantidad de papers ni publicaciones, pero, habiendo compartido esta visión con la comunidad académica, se ha decidido privilegiar una universidad con más equidad.

En atención a la propuesta y luego de un amplio debate, se concluye en aprobar el texto de una Política de Equidad denominada Bases para la Equidad, relatada por el sr. Rector, tomándose el siguiente acuerdo:

**“ACUERDO N° 1960**

Por unanimidad de los Directores presentes; Sr. Jaime Torrealba Cubillos, Sr. Iván Silva Focacci, Sr. Jorge Toloza Humeres, Sra. Yuny Arias Córdova, Sra. Elizabeth Bastias Marín, y Sr. Daniel Viera Castillo, acuerdan, atendida la exposición del Rector de la Universidad, Sr. Emilio Rodríguez Ponce, aprobar la propuesta **BASES PARA LA EQUIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACA**”, de acuerdo a documento adjunto, compuesto de 10 (diez) páginas, rubricado por la Secretaria de la Universidad.”

A continuación, en este mismo punto, planteado a proposición del Rector Emilio Rodríguez Ponce, se cede la palabra al Vicerrector de Administración y Finanzas, sr. Alvaro Palma Q., quien expone sobre propuesta de segundo ajuste presupuestario año 2019 y propuesta formulación presupuestaria año 2020.

Luego de un análisis pormenorizado de los antecedentes acompañados, se concluye en aprobar el texto, tomándose los siguientes acuerdos:

**“ACUERDO N° 1961**

Por unanimidad de los Directores presentes; Sr. Jaime Torrealba Cubillos, Sr. Iván Silva Focacci, Sr. Jorge Toloza Humeres, Sra. Yuny Arias Córdova, Sra. Elizabeth Bastias Marín, y Sr. Daniel Viera Castillo, acuerdan, a proposición del Rector de la Universidad, Sr. Emilio Rodríguez Ponce, apoyada por la exposición del Vicerrector de Administración y Finanzas sr. Alvaro Quiroz, aprobar el **segundo ajuste presupuestario de la Universidad de Tarapacá, correspondiente al año 2019**”, que indica a continuación:

**SEGUNDO AJUSTE PRESUPUESTARIO  
AÑO 2019  
(En miles de Pesos)**

ITEM	PRESUPUESTO	AJUSTE	PRESUPUESTO AJUSTADO
<b>INGRESOS</b>	85.423.158	225.981	85.649.139
1. INGRESOS DE OPERACION	11.536.032	(832.506)	10.703.526



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ  
Universidad del Estado

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ  
JUNTA DIRECTIVA  
ARICA - CHILE

1.1. Venta de Bienes y Servicios	782.064		0		782.064	
1.2. Renta de Inversiones	1.135.000		190.000		1.325.000	
1.3. Aranceles de Matrícula	9.618.968		(1.022.506)		8.596.462	
- Derechos básicos de matrícula	507.273		(32.565)		474.708	
- Aranceles por pago directo	8.727.137		(989.941)		7.737.196	
- Aranceles de post: grado	384.558		0		384.558	
<b>2. VENTA DE ACTIVOS</b>		7.000		(5.525)		1.475
2.1. Activos Físicos	7.000		(5.525)		1.475	
2.2. Activos Financieros	0		0		0	
<b>3. TRANSFERENCIAS</b>		28.240.489		2.437.864		30.678.353
3.1. Del Sector Privado	1.639.720		149.146		1.788.866	
3.2. De Organismos Del Sector Público y Entidades Públicas	26.600.769		2.288.718		28.889.487	
<b>4. ENDEUDAMIENTO</b>		1.240.000		0		1.240.000
4.1. Interno	0		0		0	
4.2. Externo	0		0		0	
4.3. Proveedores	1.240.000		0		1.240.000	
<b>5. FINANCIAMIENTO FISCAL</b>		13.785.323		(1.308.852)		12.476.471
5.1. Aporte Fiscal Directo	10.885.323		91.148		10.976.471	
5.2. Aporte Fiscal Indirecto	0		0		0	
5.3. Pagarés Universitarios de la Tesorería General de la República	0		0		0	
5.4. Recuperación de Préstamos por Crédito Fiscal	2.900.000		(1.400.000)		1.500.000	
<b>6. RECUPERACION DE OTROS PRESTAMOS</b>		0		0		0
6.1. Préstamos inciso tercero, artículo 70, Ley 18.591	0		0		0	
6.2. Otros Préstamos	0		0		0	
<b>7. OTROS INGRESOS-LEYES ESPECIALES</b>		1.970.000		(65.000)		1.905.000
<b>8. SALDO INICIAL CAJA</b>		28.644.314		0		28.644.314

ITEM	PRESUPUESTO	AJUSTE	PRESUPUESTO AJUSTADO
<b>GASTOS</b>	85.423.158	225.981	85.649.139
<b>A. DE OPERACION</b>	51.843.448	1.515.502	53.358.950
<b>1. GASTOS EN PERSONAL</b>	27.039.330	235.559	27.274.889
1.1 Directivos	2.041.257	0	2.041.257
1.2 Académicos	13.211.775	0	13.211.775



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ  
 JUNTA DIRECTIVA  
 ARICA - CHILE

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ  
*Universidad del Estado*

1.3 No Académicos	6.603.826		215.559		6.819.385	
1.4 Honorarios	4.418.076		0		4.418.076	
1.5 Viáticos	150.000		0		150.000	
1.6 Horas Extraordinarias	180.000		20.000		200.000	
1.7 Jornales	0		0		0	
1.8 Aportes Patronales	434.396		0		434.396	
<b>2. COMPRA BIENES Y SERVICIOS</b>		4.441.000		125.359		4.566.359
2.1 Consumos Básicos	979.000		0		979.000	
2.2. Materiales de Enseñanza	357.000		0		357.000	
2.3. Servicios de Impresión, Publicidad y Difusión	230.000		0		230.000	
2.4. Arriendos de Inmuebles y Otros Arriendos	234.000		31.000		265.000	
2.5. Gastos en Computación	73.000		0		73.000	
2.6. Otros Servicios	2.568.000		94.359		2.662.359	
<b>3. TRANSFERENCIAS</b>		20.363.118		1.154.584		21.517.702
3.1. Corporaciones de Televisión	0		0		0	
3.2. Becas Estudiantiles	5.402.272		246.871		5.649.143	
3.3 Fondos Centrales Investigación	1.617.161		0		1.617.161	
3.4 Fondos Centrales de Extensión	154.912		0		154.912	
3.5 Otras Transferencias	13.188.773		907.713		14.096.486	
- Consejo de Rectores	42.230		0		42.230	
- Centro de Alumnos	92.769		0		92.769	
- Otros	13.053.774		907.713		13.961.487	
3.6. Cumplimiento Art. 113 Ley N° 18.768	0		0		0	
<b>B. DE INVERSION</b>		9.723.500		(3.372.000)		6.351.500
<b>4. INVERSION REAL</b>		6.823.500		(1.972.000)		4.851.500
4.1. Maquinarias y Equipos	2.206.500		0		2.206.500	
4.2. Vehículos	20.000		28.000		48.000	
4.3. Terrenos y Edificios	2.610.000		(2.000.000)		610.000	
4.4. Proyectos de Inversión	1.987.000		0		1.987.000	
4.5. Operaciones de Leasing	0		0		0	
<b>5. INVERSION FINANCIERA</b>		2.900.000		(1.400.000)		1.500.000
5.1. Préstamos Estudiantiles	2.900.000		(1.400.000)		1.500.000	
- Préstamo inciso tercero, artículo 70, Ley 18.591	2.900.000		(1.400.000)		1.500.000	
- Otros préstamos	0		0		0	
5.2. Compra de Títulos y Valores	0		0		0	
<b>C. DE AMORTIZACION</b>		3.211.140		(106.752)		3.104.388
<b>6. SERVICIO DE LA DEUDA</b>		3.155.140		(106.752)		3.048.388
6.1 Interna	141.388		0		141.388	
6.2 Externa	0		0		0	
6.3 Proveedores	3.013.752		(106.752)		2.907.000	
<b>7. COMPROMISOS PENDIENTES</b>		56.000		0		56.000
<b>D. OTROS</b>		20.645.070		2.189.231		22.834.301
<b>8. SALDO FINAL CAJA</b>	20.645.070		2.189.231		22.834.301	

**"ACUERDO N° 1962**

Por unanimidad de los Directores presentes; Sr. Jaime Torrealba Cubillos, Sr. Iván Silva Focacci, Sr. Jorge Toloza Humeres, Sra. Yuny Arias Córdova, Sra. Elizabeth Bastias Marín, y Sr. Daniel Viera Castillo, a proposición del Rector de la Universidad, Sr. Emilio Rodríguez Ponce, apoyada por el Vicerrector de Administración y Finanzas sr. Alvaro Quiroz, aprobar el



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ  
Universidad del Estado

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ  
JUNTA DIRECTIVA  
ARICA - CHILE

presupuesto de la Universidad de Tarapacá, correspondiente al año 2020, que a continuación se indica:

**FORMULACION PRESUPUESTO**  
**AÑO 2020**  
**(En miles de Pesos)**

ITEM	PRESUPUESTO		
<b>INGRESOS</b>			81.349.272
1. INGRESOS DE OPERACION			11.024.633
1.1. Venta de Bienes y Servicios		805.526	
1.2. Renta de Inversiones		1.364.750	
1.3. Aranceles de Matrícula		8.854.357	
- Derechos básicos de matrícula	488.949		
- Aranceles por pago directo	7.969.312		
- Aranceles de post grado	396.096		
2. VENTA DE ACTIVOS			1.519
2.1. Activos Físicos		1.519	
2.2. Activos Financieros		0	
3. TRANSFERENCIAS			31.598.704
3.1. Del Sector Privado		1.842.532	
3.2. De Organismos Del Sector Público y Entidades Públicas		29.756.172	
4. ENDEUDAMIENTO			1.277.200
4.1. Interno		0	
4.2. Externo		0	
4.3. Proveedores		1.277.200	
5. FINANCIAMIENTO FISCAL			12.850.765
5.1. Aporte Fiscal Directo		11.305.765	
5.2. Aporte Fiscal Indirecto		0	
5.3. Pagarés Universitarios de la Tesorería General de la República		0	
5.4. Recuperación de Préstamos por Crédito Fiscal		1.545.000	
6. RECUPERACION DE OTROS PRESTAMOS			0
6.1. Préstamos inciso tercero, artículo 70, Ley 18.591		0	
6.2. Otros Préstamos		0	
7. OTROS INGRESOS-LEYES ESPECIALES			1.962.150
8. SALDO INICIAL CAJA			22.634.301



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ  
Universidad del Estado

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ  
JUNTA DIRECTIVA  
ARICA - CHILE

ITEM	PRESUPUESTO		
<b>GASTOS</b>			81.349.272
<b>A. DE OPERACION</b>			55.165.720
1. GASTOS EN PERSONAL			28.299.138
1.1 Directivos		2.102.495	
1.2 Académicos		13.608.128	
1.3 No Académicos		7.023.967	
1.4 Honorarios		4.756.619	
1.5 Viáticos		154.500	
1.6 Horas Extraordinarias		206.001	
1.7 Jornales		0	
1.8 Aportes Patronales		447.428	
2. COMPRA BIENES Y SERVICIOS			4.703.350
2.1 Consumos Básicos		1.008.370	
2.2. Materiales de Enseñanza		367.710	
2.3. Servicios de Impresión, Publicidad y Difusión		236.900	
2.4. Arriendos de Inmuebles y Otros Arriendos		272.950	
2.5. Gastos en Computación		75.190	
2.6. Otros Servicios		2.742.230	
3. TRANSFERENCIAS			22.163.232
3.1. Corporaciones de Televisión		0	
3.2. Becas Estudiantiles		5.818.615	
3.3 Fondos Centrales Investigación		1.665.676	
3.4 Fondos Centrales de Extensión		159.560	
3.5 Otras Transferencias		14.519.381	
- Consejo de Rectores	43.497		
- Centro de Alumnos	95.552		
- Otros	14.380.332		
3.6. Cumplimiento Art. 113 Ley N° 18.768		0	0
<b>B. DE INVERSION</b>			6.542.045
4. INVERSION REAL			4.997.045
4.1. Maquinarias y Equipos		2.272.695	
4.2. Vehículos		49.440	
4.3. Terrenos y Edificios		628.300	
4.4. Proyectos de Inversión		2.046.610	
4.5. Operaciones de Leasing		0	
5. INVERSION FINANCIERA			1.545.000
5.1. Préstamos Estudiantiles		1.545.000	
- Préstamo inciso tercero, artículo 70, Ley 18.591	1.545.000		
- Otros préstamos			
5.2. Compra de Títulos y Valores			0
<b>C. DE AMORTIZACION</b>			3.197.519
6. SERVICIO DE LA DEUDA			3.139.839
6.1 Interna		145.629	
6.2 Externa		0	
6.3 Proveedores		2.994.210	
7. COMPROMISOS PENDIENTES			57.680
<b>D. OTROS</b>			16.443.988
8. SALDO FINAL CAJA			16.443.988



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ  
Universidad del Estado

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ  
JUNTA DIRECTIVA  
ARICA - CHILE

A continuación, y en el mismo punto 4. De la Tabla, se aborda la propuesta de reajuste de remuneraciones o nueva escala de sueldo, y tabla de remuneraciones del personal de la Universidad de Tarapacá para el año 2020, además de la propuesta de tabla de viáticos para el personal de la Universidad de Tarapacá año 2020, cuya exposición realiza el Vicerrector de Administración y Finanzas, sr. Alvaro Palma Quiroz.

Luego de un análisis detallado de los antecedentes acompañados, se concluye en aprobar las propuestas efectuadas, tomándose los siguientes acuerdos:

**"ACUERDO N° 1963:**

Se acuerda por unanimidad de los Directores presentes: Sr. Jaime Torrealba Cubillos, Sr. Iván Silva Focacci, Sr. Jorge Toloza Humeres, Sra. Yuny Arias Córdova, Sra. Elizabeth Bastias Marín, y Sr. Daniel Viera Castillo, a proposición del Rector sr. Emilio Rodríguez Ponce. apoyada por la exposición realizada por el Vicerrector de Administración y Finanzas, Sr. Álvaro Palma Quiroz, fijar la nueva **ESCALA DE SUELDOS DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ**, la que regirá a contar del 01 de diciembre del año 2019 y hasta el 30 de noviembre del año 2020, que en documento adjunto se indica".

**"ACUERDO N° 1964**

Por unanimidad de los Directores presentes; Sr. Jaime Torrealba Cubillos, Sr. Iván Silva Focacci, Sr. Jorge Toloza Humeres, Sra. Yuny Arias Córdova, Sra. Elizabeth Bastias Marín, y Sr. Daniel Viera Castillo, acuerdan, a proposición del Rector de la Universidad, Sr. Emilio Rodríguez Ponce. apoyada por el Vicerrector de Administración y Finanzas sr. Alvaro Quiroz, aprobar la tabla de viáticos, correspondiente al año 2020, que se traduce en la siguiente tabla:

<b>A. VIATICOS</b>			
	<b>CARGOS</b>	<b>PERNOCTAR</b>	<b>SIN PERNOCTAR</b>
A.1.	Rector, Vicerrectores: Académico, Administración y Finanzas y Desarrollo Estratégico.	\$ 102.800	\$ 41.120
A.2.	Decanos, Director Instituto Alta Investigación, Contralor, Secretaria Universidad,	\$ 82.240	\$ 32.896



Directores: General de Gabinete, General de Sedes, Asuntos Legales, Docencia, Investigación, Postgrado y Trasn. Tecnológica, Extensión y Vinculación con el Medio, Relaciones Internacionales , \$			
A.3.	Planificación y Proyectos, Calidad Institucional, Adm. y Finanzas, Equidad de Género, Adm. y Finanzas Sede, Académico de Sede, Logística, Obras y Operaciones, Gestión de Personas y Bienestar Laboral, Unidad de Información y control de Gestión, Biblioteca, Asuntos Estudiantiles, Registrador	\$ 78.128	\$ 31.251
A.4.	Académicos y No académicos	\$ 72.988	\$ 29.195
A.5.	Personal a Honorarios (*)	\$ 52.736	\$ 21.095

**B. VIATICOS DE CAMPAMENTO**

B.1.	Cargos A.1.	\$	24.672
B.2.	Cargos A.2 y A.3	\$	22.102
B.3.	Cargos A.4. y A.5.	\$	20.766

(\*) Los servidores contratados sobre la base de honorarios, tendrán derecho a percibir el beneficio de viático en la medida que se estipule expresamente en el convenio respectivo, no teniendo calidad de funcionarios, por lo que el prestador no posee otros beneficios que los que se contemplen en dicho instrumento.

A continuación, y a solicitud de la Presidenta de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Tarapacá, los Directores presentes acuerdan por unanimidad pasar al punto 6, dejando en suspenso la última parte del punto 4.

**6. Aprobación nueva metodología para modificación de estatutos de la Universidad de Tarapacá, en cumplimiento de la Ley N° 21.0914.**

La presidenta cede la palabra a la Vicerrectora de Desarrollo Estratégico, Dra. Jenniffer Peralta, quien expone sobre el proceso de generación de estatutos de la Universidad de Tarapacá. etapas y contenidos, según metodología aprobada por la Junta Directiva, indicando además las propuestas de mejoras respecto del proceso, presentadas por las Asociaciones de Profesionales (APROUTA), funcionarios de la Universidad (AFUT) y Federación de Estudiantes, además de la propuesta de las unidades académicas y la propuesta integrativa de la Vicerrectoría de Desarrollo Estratégico.

Luego de un profundo debate, analizadas las propuestas de acuerdo al documento de apoyo de la Vicerrectoría de Desarrollo Estratégico, se concuerda tener por presentada la propuesta integrativa que considera un comité triestamental como instancia integradora que elabora propuesta base, promueve discusión pública y participativa, sintetiza y propone a las instancias superiores conforme la Ley 21.094.

El referido comité se conformará por 33 integrantes, de ellos 21 académicos, 6 funcionarios y 6 estudiantes tanto de Arica como de la Sede Esmeralda Iquique. Cada uno de estos integrantes será elegido por su respectivo estamento. Esta propuesta será presentada ante el Consejo Académico para su revisión y designación de representantes.



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ  
*Universidad del Estado*

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ  
JUNTA DIRECTIVA  
ARICA - CHILE

A partir de las 17.45 hrs., se incorpora el sr. Pablo Arancibia Mattar a la sesión en curso.

A continuación, se retoma la tabla propuesta abordando el punto N°5.

#### **5. Aprobación de procesos de Rejerarquización y reencasillamiento**

Expone el sr. Vicerrector Académico, sobre cronograma de proceso de Rejerarquización voluntaria año 2019.

#### **ACUERDO N° 1965**

Por unanimidad de los Directores presentes; Sr. Jaime Torrealba Cubillos, Sr. Pablo Arancibia Mattar, Sr. Iván Silva Focacci, Sr. Jorge Toloza Humeres, Sra. Yuny Arias Córdova, Sra. Elizabeth Bastías Marín, y Sr. Daniel Viera Castillo, acuerdan, atendida la exposición del Rector de la Universidad, Sr. Emilio Rodríguez Ponce, aprobar "**CRONOGRAMA PROCESO DE REJERARQUIZACIÓN VOLUNTARIA AÑO 2019**", de acuerdo a documento adjunto, compuesto de 06 (seis) páginas, rubricados por la Secretaria de la Universidad, el que forma parte integrante del presente.

En Seguida, se retoma el punto N°4 de la tabla, pendiente, sobre rendición de gastos del Fondo Solidario

#### **4. Aprobación de gastos de Fondo Solidario: Primera Rendición de Gastos año 2019, Fondo Solidario de Crédito Universitario, período ejecutado de 01.01.2019 a 31.07.2019 y Presupuesto de Gastos Fondo Solidario de Crédito Universitario año 2020.**

Expone el Vicerrector de Administración y Finanzas tanto respecto de la primera Rendición de Gastos año 2019, como el presupuesto de gastos del Fondo Solidario de Crédito Universitario año 2019, detallando en el primer caso los ítems contemplados, el presupuesto asignado y el presupuesto efectivamente ejecutado, así como la variación que experimenta, según el caso.

Luego de un análisis detallado de los antecedentes acompañados, se concluye en aprobar las propuestas realizadas, tomándose los siguientes acuerdos:

#### **ACUERDO N° 1966**

Por unanimidad de los Directores presentes; Sr. Jaime Torrealba Cubillos, Sr. Pablo Arancibia Mattar, Sr. Iván Silva Focacci, Sr. Jorge Toloza Humeres, Sra. Yuny Arias Córdova, Sra.



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ  
*Universidad del estado*

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ  
JUNTA DIRECTIVA  
ARICA - CHILE

Elizabeth Bastías Marín, y Sr. Daniel Viera Castillo, acuerdan, atendida la exposición del Rector de la Universidad, Sr. Emilio Rodríguez Ponce, apoyada por el Vicerrector de Administración y Finanzas, sr. Alvaro Palma Q., aprobar la **"Primera Rendición de Gastos Año 2019 del Fondo Solidario de Crédito Universitario"** periodo ejecutado entre el 01-01-2019 al 31-07-2019, contenido en documento adjunto de 5 (cinco) páginas, rubricadas por la Secretaria de la Universidad.

### **ACUERDO N° 1967**

Por unanimidad de los Directores presentes; Sr. Jaime Torrealba Cubillos, Sr. Pablo Arancibia Mattar, Sr. Iván Silva Focacci, Sr. Jorge Toloza Humeres, Sra. Yuny Arias Córdova, Sra. Elizabeth Bastías Marín, y Sr. Daniel Viera Castillo, acuerdan, atendida la exposición del Rector de la Universidad, Sr. Emilio Rodríguez Ponce, apoyada por el Vicerrector de Administración y Finanzas, sr. Alvaro Palma Q., aprobar el **"Presupuesto de Gastos Fondo Solidario de Crédito Universitario año 2020"**, contenido en documento adjunto de 3 (tres) páginas, rubricadas por la Secretaria de la Universidad.

### **7. Apelación del sr. Sergio Galaz, académico adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud.**

Atendida la naturaleza de la materia, se pide a los presentes que puedan retirarse, quedando sólo los Directores de Junta Directiva y la Secretaria de la Universidad, para constituir una sesión secreta, de acuerdo a lo prescrito en el art. 15° del Reglamento de Sala de la Junta Directiva, aprobado a través de Decreto Exento N° 00.812, de fecha agosto 21 de 1998.

### **8. Varios**

NO HAY

La Sra. Presidenta de Junta Directiva agradece la asistencia de cada uno de los presentes, dando por finalizada la sesión a las 21:30 Hrs.